



ACUERDO No. CSJVAA17-53  
(24 de agosto de 2017)

“Por medio del cual se concede autorización para celebrar contrato de mantenimiento y reparación de cubierta, pisos en madera, estructura de cubierta, humedades y hongos en el Palacio de Justicia “Lisandro Martínez Zúñiga, entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y la firma KCV CONSTRUCTORES S.A.S.”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida en el artículo 4 del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014 y PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo decidido en la Sesión Ordinaria de la fecha, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio DESAJCLO17-3647 de 14 de junio de 2017, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó a esta Corporación, autorización para contratar los trabajos necesarios para el mantenimiento y reparación de cubierta, pisos en madera, estructura de cubierta, humedades y hongos en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, incluido materiales. A efecto presentó: (I) Justificación de la necesidad de la contratación (II) Valor de la contratación es por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$99'074.610.00) M/CTE, incluido IVA y AIU, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal. (III) Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura y (IV) anexos (análisis del Sector, el cual se encuentra contenido en los Estudios Previos, con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7517 de Mayo 24 de 2017).

Esta Seccional, por oficio No. CSJVAO17-1283 del 22 de junio de 2017, le informó a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali:

*“Acuso recibo del oficio de la referencia, mediante el cual solicita autorización para contratar los trabajos necesarios para el mantenimiento y reparación de cubierta, pisos en madera, estructura de cubierta, humedades y hongos en el Palacio de Justicia “Lisandro Martínez Zúñiga” de Tuluá, incluido materiales.*

*Al respecto, nos permitimos recordar que la autorización a que se refiere la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, se refiere única y exclusivamente a la CELEBRACIÓN de contratos y convenios. En consecuencia, el Consejo Seccional no encuentra objeción a que usted, discrecionalmente, pueda adelantar, bajo su responsabilidad, el correspondiente proceso de selección.*

*En el presente asunto, tal como se observa en los estudios y documentos previos la contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, hasta por un valor de \$99'074.610.00. Es decir, a la presente fecha no se tiene conocimiento con quien se va a celebrar el contrato; tampoco se especifican las condiciones finales de negociación y el certificado de disponibilidad presupuestal final con el que se amparará la contratación. Conforme con lo anterior, el proceso aún se encuentra en etapa de selección.*

*Por lo anterior, le solicitamos que una vez se tenga los datos concretos acerca de la contratación, de manera previa a la suscripción del contrato, envíe la información completa de la contratación, para que el Consejo Seccional estudie la autorización que establece el numeral 3º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el artículo 3º del Acuerdo PSAA16-10561 de Agosto 17 de 2016.”*

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo  
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



Que por oficio No. DESAJCLO17-5317 del 23 de agosto de 2017, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, manifestó:

*“En atención al oficio CSJVA017-1283 de fecha Junio 22 de 2017, me permito solicitar autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en el mantenimiento y reparación de cubierta, pisos en madera, estructura de cubierta, humedades y hongos en el Palacio de Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, incluido materiales, con la firma KCV CONSTRUCTORES S.A.S., acreedora de la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2017, conforme al cronograma adjunto.*

*Por lo anterior, anexo para su conocimiento y fines pertinentes la Resolución DESAJCLR17-2538 del 23 de agosto de 2017, "Por medio de la cual se adjudica la contratación para el mantenimiento y reparación de cubierta, pisos en madera, estructura de cubierta, humedades y hongos en el Palacio de Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, incluido materiales.", por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$96'087.922.00) M/CTE, incluido IVA y AIU.*

*Así mismo, es preciso recordar que conforme el cronograma del Proceso de Selección, la fecha de suscripción del contrato, está programada para el día 28 de agosto de 2017.”*

Conforme a lo expuesto, la Seccional, dentro del marco de su competencia fijada por los Artículos 2 y 3 del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, y PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no encuentra reparo, en cuanto a la necesidad y conveniencia de la contratación, puesto que la misma guarda concordancia con las políticas fijadas por el Plan Sectorial de la Rama Judicial.

Por encontrar procedente la solicitud, esta Corporación,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para celebrar el Contrato de mantenimiento y reparación de cubierta, pisos en madera, estructura de cubierta, humedades y hongos en el Palacio de Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga, con la firma KCV CONSTRUCTORES S.A.S., por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$96'087.922.00) M/CTE, incluido IVA y AIU, cuyo valor está amparado con el certificado presupuestal No. 7517 del 24 de mayo de 2017, y la partida asignada por la Unidad 02 de fecha 24 de mayo de 2017, del presupuesto asignado para la vigencia 2017, por el rubro C-2799-0800-6 recurso 16 CSF por concepto de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA A NIVEL NACIONAL".

**ARTICULO 2º:** En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoria será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por la Sala Administrativa.

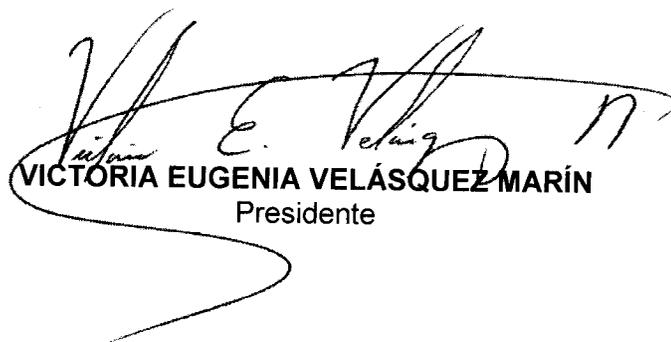
**ARTÍCULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo  
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Expedido en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)



**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI  
JENV/SVV